

Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **08/09/2012 17:05**
Número de folio: **03752112**
Nombre o denominación social del solicitante: **Leticia Osorio Sigeró**
Nombre del representante:

Información que requiere:

Solicito saber a cuánto asciende el avalúo que presento el Sr. Humberto Pérez Cruz en el Expediente: 403/2011 Especial Hipotecario y de cuanto es la deuda final a pagar a favor del mencionado actor.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

Este juicio se encuentra tramitado el Juzgado Civil de Huimanguillo Tabasco, lo anterior me interesa ya que soy también parte acreedora en contra del C. Félix Montiel Olan

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **08/10/2012**
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **08/10/2012**
según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **01/10/2012**
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **17/09/2012**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **08/10/2012**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **17/09/2012**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3

último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Folio Infomex: 03752112
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/354/12
Interesado: LETICIA OSORIO SIGERO.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 02 de Octubre de 2012.

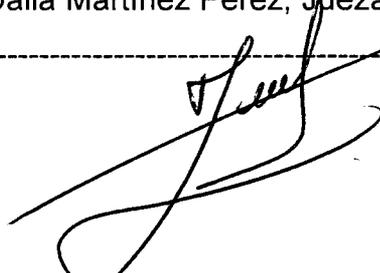
VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día ocho de septiembre de dos mil doce, a las diecisiete horas con cinco minutos y recibida en esta Unidad con fecha diez de septiembre, correspondiéndole el **folio Infomex No. 03752112**, formulada por **LETICIA OSORIO SIGERO** y registrada bajo el número de expediente interno **PJ/UTAIP/098/2012**, en la que requiere lo siguiente:-----

“...Solicito a cuánto asciende el avalúo que presento el Sr. Humberto Pérez Cruz en el Expediente: 403/2011 Especial Hipotecario y de cuanto es la deuda final a pagar a favor del mencionado actor. -----

Este juicio se encuentra tramitado en el Juzgado Civil de Huimanguillo Tabasco, lo anterior me interesa ya que soy también parte acreedora en contra del C. Félix Montiel Olan. [SIC]...”-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha veintiuno de septiembre de dos mil doce, se procedió a requerir la información en comento, a la Lic. Dalia Martínez Pérez, Jueza Civil de Huimanguillo, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/330/12.-----






**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, con fecha veintiséis de septiembre del presente año, mediante Oficio número 2069-2012, la Lic. Dalia Martínez Pérez, Jueza Civil de Huimanguillo, envió respuesta.-----

Derivado de lo anterior, se hace saber a **LETICIA OSORIO SIGERO**, que la **información solicitada se encuentra disponible**.-----

TERCERO: En atención a que la información solicitada por LETICIA OSORIO SIGERO, esta se encuentra contenida en el Oficio No. 2069-2012 que consta en total de dos fojas útiles, las que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos correspondientes. Cabe señalar, que en la información que se anexa se omiten los Datos Personales, toda vez que de acuerdo a lo que establece la fracción I del artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco y el artículo 18 del Reglamento de la misma, **se considera información confidencial los datos personales que se encuentran consignados en la información requerida, por lo que no puede ser objeto de divulgación, distribución ni comercialización y su acceso estará prohibido a toda persona distinta al aludido.** En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

CUARTO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

QUINTO: Toda vez que el solicitante **LETICIA OSORIO SIGERO**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

SEXTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

SÉPTIMO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ATENTAMENTE

MAP LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.
C.c.p.- Archivo.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/330/12

Villahermosa, Tabasco, Septiembre 21, de 2012.

LIC. DALIA MARTINEZ PEREZ
JUEZ CIVIL DE HUIMANGUILLO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 03752112 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/098/2012 y que a la letra dice:

"...Solicito a cuánto asciende el avalúo que presento el Sr. Humberto Pérez Cruz en el Expediente: 403/2011 Especial Hipotecario y de cuanto es la deuda final a pagar a favor del mencionado actor. ----- Este juicio se encuentra tramitado en el Juzgado Civil de Huimanguillo Tabasco, lo anterior me interesa ya que soy también parte acreedora en contra del C. Félix Montiel Olan. [SIC]..."

Lo anterior, para que si conforme a sus atribuciones y dentro del marco legal es pertinente proporcionar esta información. No omito manifestar que contamos con un periodo de 3 días naturales para atenderla. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE



MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

*Recibido
24/09/12
Don
Campos
Herrera
10/2*

C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.

C.c.p.- Archivo.

Calle: Independencia Esq. Nicolás Bravo S/N. Col. Centro, Villahermosa, Tabasco. C.P.86000.

Tel y Fax: (993) 3-58-20-00. ext. 2128

Correo: liliannbrown@mail.tsj-tabasco.gob.mx



DEPENDENCIA: Juzgado Civil 1ra Instancia
NUM. DE OF. 2069-2012
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Huimanguillo, Tabasco, Septiembre 25 del 2012.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA,
Titular de la Unidad de Transparencia del
H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado
Villahermosa, Tabasco.
p r e s e n t e:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

RECIBIDO
26 SEP 2012

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA: _____

Por medio del presente y en cumplimiento al
oficio No. TSJ/OM/UT/330/12, de fecha Septiembre 21 de 2012,
emito a Usted, la información en cuanto a la solicitud de información
solicitada por vía sistema Infomex con folio No. 03752112, del
expediente:

NUM.	Nº EXP.	JUICIO	ACTOR	DEMANDADO
1.	403/2011	Especial Hipotecario	[REDACTED]	Félix Montiel Olán [REDACTED]

Que en sección de Ejecución de este expediente
[REDACTED], designaron
como Perito Valuador de su parte al Ingeniero [REDACTED]
[REDACTED] quien protesto el cargo y emitió avalúo (valor comercial) del
inmueble Hipotecario en [REDACTED]
[REDACTED]

Por sentencia definitiva del 13 de marzo del
2012, se condeno a lo demandados Félix Montiel Olán y [REDACTED]
[REDACTED] al pago de [REDACTED] ([REDACTED])

[REDACTED] moneda nacional), por concepto de capital, más el pago de los intereses calculados al tipo legal durante todo el tiempo que el capital permanezca sin redimir en todo o en parte, contados a partir del día veintisiete de marzo de dos mil once hasta el día que se liquide totalmente el capital, condenándose también a dichos demandados al pago de los gastos y costas que conforme a la ley procedan, en donde se incluyen honorarios profesionales calculados sobre el capital del documento base de la acción y a razón del 20% por ser costumbre de la plaza, y que justifique el demandante haber erogado mediante el incidente de ejecución de sentencia.

Sentencia que adquirió autoridad de cosa juzgada por auto del 26 de abril del este año.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.



ATENTAMENTE
D. DALIA MARTINEZ PEREZ
JEFES DE CIRCUITO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

M.D. DALIA MARTINEZ PEREZ





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Martes 2 de Octubre de 2012

Inicio

- Seguimiento
 - Nueva Solicitud
 - Solicitudes en proceso
- Reportes y Estadísticas
- Público
- Dependencias
- Hts
- Reporte Recurso de Revisión
- Cerrar Sesión

PROCESOS DE SOLICITUDES

Paso 1. Buscar mis solicitudes
 Paso 2. Resultados de la búsqueda
 Paso 3. Historial de la solicitud

Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendido
Sujeto Obligado determina tipo de gestión	08/09/2012 05:03:08 p.m.	14/09/2012 02:39:05 p.m.	En Proceso	Leticia Osorio Sigero	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Determina tipo de respuesta	14/09/2012 02:39:05 p.m.	14/09/2012 02:39:51 p.m.	En Proceso	Leticia Osorio Sigero	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Prevenición para aclarar la solicitud	14/09/2012 02:39:51 p.m.	14/09/2012 02:42:27 p.m.	En proceso con respuesta	Leticia Osorio Sigero	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Recibir respuesta a prevenición para aclarar la solicitud	20/09/2012 11:02:57 a.m.	20/09/2012 11:57:00 a.m.	Con respuesta conexión de datos	Leticia Osorio Sigero	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Sujeto Obligado determina tipo de acción	20/09/2012 11:57:03 a.m.	02/10/2012 01:38:19 p.m.	En Proceso	Leticia Osorio Sigero	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Determina tipo de respuesta	02/10/2012 01:38:19 p.m.	02/10/2012 01:39:08 p.m.	En Proceso	Leticia Osorio Sigero	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Respuesta Información disponible vía medios electrónicos	02/10/2012 01:39:08 p.m.	02/10/2012 01:41:15 p.m.	En proceso con respuesta	Leticia Osorio Sigero	RODOLFO CAMPOS MONTEJO



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



**Folio Infomex: 03752112
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/312/12
Interesado: LETICIA OSORIO SIGERO.
ACUERDO DE ACLARACIÓN DE SOLICITUD.**

Villahermosa, Tab..., a 12 de Septiembre de 2012

C. LETICIA OSORIO SIGERO.

Derivado de su solicitud de información efectuada mediante escrito con folio No. **03752112** enviada a través del Sistema Infomex, de fecha ocho de septiembre de dos mil doce a las diecisiete horas con cinco minutos; la cuál fue dirigida al Poder Judicial, y recibida por esta Unidad de Acceso; en la misma fecha antes señalada; me permito informar a Usted, los siguientes:-----

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha ocho de septiembre de dos mil doce; a las diecisiete horas con cinco minutos; se registró vía electrónica en el sistema Infomex Tabasco, la solicitud de información No. **03752112**, recibida en esta Unidad con fecha diez de septiembre del presente año; constante de 2 hojas originales; suscrita por **LETICIA OSORIO SIGERO**; mediante la que solicita lo siguiente:-----

"...Solicito saber a cuánto asciende al avaluó que presento el Sr. Humberto Pérez Cruz en el Expediente: 403/2011 Especial Hipotecario y de cuanto es la deuda final a pagar a favor del mencionado actor.-----

Este juicio se encuentra tramitado el Juzgado Civil de Huimanguillo Tabasco, lo anterior me interesa ya que soy también parte acreedora en contra del Sr. Félix Montiel Olán. [SIC]...-----

SEGUNDO.- En atención a la solicitud recibida, y toda vez, que conforme a lo dispuesto por los artículos 5, fracción XV, 38, y 39; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública es competente





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



para conocer y resolver la solicitud de información presentada por **LETICIA OSORIO SIGERO**; por lo que se procederá a atender el presente asunto en estricto apego a lo que la normatividad de la materia para tales efectos establece.-----

Visto lo anterior, y con fundamento en lo que establecen los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º bis y 7º fracción IV., de la particular del estado de Tabasco, 10, fracción I, inciso e); fracción 33, fracción VI, 39, fracción II, 44, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de tabasco; 35, fracción I, 36, 37, último párrafo y 41 del Reglamento de la misma Ley; esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, procede a tomar el siguiente:-----

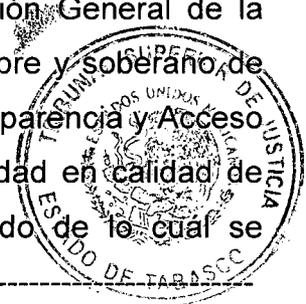
----- **ACUERDO** -----

PRIMERO.- Se tiene por recibida la solicitud de Información con folio No. **03752112**, de fecha ocho de septiembre de dos mil doce; suscrita por **LETICIA OSORIO SIGERO** mediante la cuál efectúa el pedimento que para mayor constancia a continuación se transcribe:-----

"...Solicito saber a cuánto asciende al avalúo que presento el Sr. Humberto Pérez Cruz en el Expediente: 403/2011 Especial Hipotecario y de cuanto es la deuda final a pagar a favor del mencionado actor.-----

Este juicio se encuentra tramitado el Juzgado Civil de Huimanguillo Tabasco, lo anterior me interesa ya que soy también parte acreedora en contra del C. Félix Montiel Olán. [SIC]..."-----

y en apego a lo que establecen los artículos 6º y 8o. de la Constitución General de la República, 4º bis y 7º fracción IV de la Constitución Política del estado libre y soberano de Tabasco, 33, fracción VI, 35, fracción I, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado, ha quedado registrada en esta Unidad en calidad de Solicitud de Información, bajo el Folio No. **PJ/UTAIP/098/2012**; derivado de lo cual se procedió a integrar el expediente correspondiente.-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



SEGUNDO.- Se toma como medio para notificar y comunicar al particular los actos y resoluciones de esta autoridad jurídico administrativa el Sistema Infomex.-----

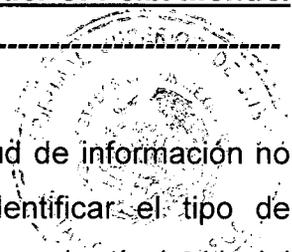
TERCERO.- Con el fin de atender su requerimiento de información; la Unidad de Acceso, procedió a revisar puntualmente la solicitud; a fin de verificar si la misma; satisface lo establecido en el artículo 44, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el que para mayor constancia a continuación se transcribe:-----

Artículo 44, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco: **"... La solicitud de acceso a la información que se presente por escrito deberá contener cuando menos los siguientes datos:**

- I.-**.....
- II.-**.....
- III.- Identificación clara y precisa de los datos e informaciones que requiere, en el entendido que el particular solo podrá solicitar una información por cada escrito que presente..."**-----

derivado de lo cuál se advierte que la solicitud no satisface lo requerido en el texto legal que arriba se cita,: **LETICIA OSORIO SIGERO: "...Solicito saber a cuánto asciende al avalúo que presento el Sr. Humberto Pérez Cruz en el Expediente: 403/2011 Especial Hipotecario y de cuanto es la deuda final a pagar a favor del mencionado actor.----- Este juicio se encuentra tramitado el Juzgado Civil de Huimanguillo Tabasco, lo anterior me interesa ya que soy también parte acreedora en contra del C. Félix Montiel Olán. [SIC]..."**-----

CUARTO.- Que de la revisión arriba descrita se advierte que su solicitud de información no cumple con los aspectos de claridad y precisión que permitan identificar el tipo de información que se requiere. Por lo que en estricto apego a lo que dispone el artículo 41, del





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, que a la letra dice y cito **“...Artículo 41.- Si la solicitud no especifica la información requerida o carece de alguno de los datos señalados en el artículo 44 de la Ley, la Unidad de Acceso a la Información lo notificará por escrito al interesado en un plazo no mayor de cinco días hábiles después de recibida aquélla, a fin de que en plazo igual al anterior el interesado aclare o complete...”**. Con el objeto de dar cabal cumplimiento a la legislación procesal correspondiente y con la finalidad de no transgredir Derechos de terceros ni alterar la normal consecución de los trámites jurisdiccionales que conforme a la Ley proceden, se le comunica que deberá acudir personalmente ante el juzgado competente a fin de que si conforme a las normas y procedimientos resulta aceptable se le conceda el acceso a la información que en este acto y por este medio solicita.

QUINTO.- Las acciones de la que suscriben el presente documento; tienen por objeto dar pleno cumplimiento a lo que establece el artículo 39, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco; que a la letra dice: **“...Artículo 39.- Las Unidades de Acceso a la Información tendrán las siguientes facultades y obligaciones:.....**

- I.-.....
- II.- Asesorar y orientar a quienes lo requieran, en la elaboración de las solicitudes de información, así como en los trámites para hacer efectivo el ejercicio de su derecho de acceso a la misma;**
- III.-....., IV.-..... , V.-..... , VII.-..... , VIII.-..... , IX....., X..... , XI.....

Ya que lo que se pretende es brindar al solicitante, la orientación debida; a fin de que su solicitud se redacte conforme a lo que la legislación de la materia establece una vez con la claridad y precisión que hagan posible la localización e identificación de los datos requeridos.

SEXTO.- Que estas consideraciones no son contrarias a lo que la Constitución General de la República en sus artículos 6to y 8vo. establecen; así como tampoco contravienen lo

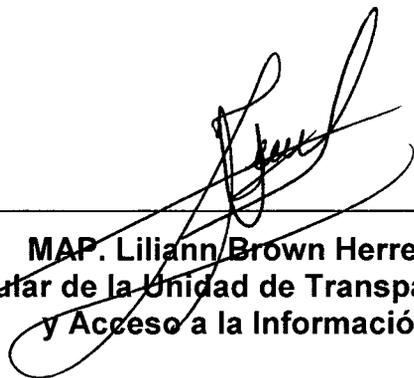




**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**

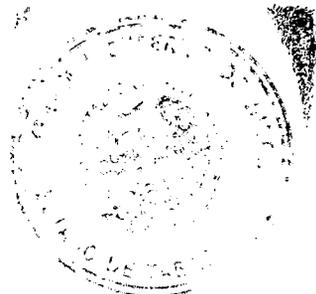


CUARTO.- “Se le concede el término de cinco días hábiles” contados a partir de la Recepción de este recurso; a fin de que en este termino subsane las observaciones que le han sido planteadas; **“y presente su solicitud de información, de manera clara y precisa”, para hacer factible la búsqueda del o los documentos solicitados,** a fin de que pueda ser atendido, conforme a su derecho de acceso a la información; y en pleno respeto a su garantía de petición.-----



**MAP. Liliann Brown Herrera
Titular de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información**

C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.
C.c.p.- Archivo





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Jueves 20 de Septiembre de 2012

Inicio

- Seguimiento
 - Nueva Solicitud
 - Solicitudes en proceso
- Reportes y Estadísticas
- Público
- Dependencias
- Hits
- Reporte Recurso de Revisión
- Cerrar sesión

PROCESOS DE SOLICITUDES

- Paso 1. Buscar mis solicitudes
- Paso 2. Resultados de la búsqueda
- Paso 3. Historial de la solicitud

Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendio
<u>Sujeto Obligado determina tipo de gestión</u>	08/09/2012 05:05:08 p.m.	14/09/2012 02:39:05 p.m.	En Proceso	Leticia Usorio Sigero	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Determina tipo de respuesta</u>	14/09/2012 02:39:05 p.m.	14/09/2012 02:39:51 p.m.	En Proceso	Leticia Usorio Sigero	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Prevención para aclarar la solicitud</u>	14/09/2012 02:39:51 p.m.	14/09/2012 02:42:27 p.m.	En proceso con respuesta	Leticia Usorio Sigero	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Recibir respuesta a prevención para aclarar la solicitud</u>	20/09/2012 11:02:57 a.m.	20/09/2012 11:57:03 a.m.	Con respuesta corrección de datos	Leticia Usorio Sigero	RODOLFO CAMPOS MONTEJO



SISTEMA INFOMEX

Recibir respuesta a prevención para aclarar la solicitud

Datos generales

Folio	03752112	Proceso	Solicitudes de Información
<input checked="" type="checkbox"/> (Mostrar Detalle...)			

- Prevención para aclarar la solicitud
- Respuesta del solicitante a la Prevención

Requerimiento de información adicional denominado también "prevención de la solicitud o información complementaria".

Descripción de prevención para aclarar la solicitud: Adjunto remito Acuerdo de Aclaración.

Archivo adjunto prevención para aclarar la solicitud: 01ADP 098 2012 Acuerdo de Aclaración.pdf

Cerrar

- Seguimiento
- Nueva Solicitud
- Solicitudes en p...
- Reportes y Esta...
- Público
- Dependencias
- Hitos
- Reporte Recurs...
- Cerrar sesión

taip
 Portal de Transparencia
 Información Pública
 Septiembre de 2012
 Inicio
 LOS MONTEJO
 LOS MONTEJO
 LOS MONTEJO
 LOS MONTEJO